

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

2025-2027

ABRIL 2025





ZUMPANGO
La transformación continúa
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

© Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México 2025-2027
Dirección de las Mujeres y Equidad de Género
Calle Hombres Ilustres, Sin número
Col. Primero de Mayo, Zumpango, Estado de México.
Teléfonos:
-01 591 91 8 56 92

Abril 2025

Impreso y hecho en Zumpango, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se de crédito correspondiente a la fuente.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	5
III.	BASE LEGAL.....	5
IV.	ESTRUCTURA DE PROCEDIMIENTOS.....	6
V.	PROCEDIMIENTOS	7
	ASESORÍA JURÍDICA.....	7
	CANALIZACIÓN Y AGENDA DE CITAS A LAS UNIDAS DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES	14
VI.	SIMBOLOGIA	19
VII.	REGISTRO DE EDICIONES.....	19
VIII.	DISTRIBUCIÓN.....	19
IX.	VALIDACIÓN.....	20
X.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	21



I. INTRODUCCIÓN

La sociedad zumpanguense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida para toda la población del municipio.

La Lic. Roselia Veridiana García Alquicira, Presidenta Constitucional del Municipio de Zumpango, impulsa la construcción de un gobierno libre de violencia y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acciones para la solución de las demandas sociales. Para ello, participamos activa y positivamente en la promoción de políticas y actuaciones que contribuyan a erradicar la desigualdad y la discriminación por razón de sexo en el ámbito local, así como en la promoción y erradicación de obstáculos para la participación plena de toda la ciudadanía con valores, equidad, igualdad y respeto.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación con otras dependencias de la administración municipal, las funciones y actividades encomendadas, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta Dirección Municipal; y por ello el presente manual es también un instrumento que permite evaluar la efectividad e impacto de las acciones llevadas a cabo por la administración pública municipal en la materia de respeto, equidad,



empoderamiento, bienestar y desarrollo de las mujeres y comunidad LGBTTTIQA+ de Zumpango.

Con la finalidad de que las o los servidoras/es públicas/os que laboran en la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género, conozcan las actividades a realizar en cuanto a nivel de responsabilidad y participación, así como la documentación inherente. El presente documento contiene la descripción detallada y específica de los procedimientos de esta Dirección y es, por lo tanto, una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites que brinda la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género mediante la formulación y estandarización de los métodos y sistemas de trabajo en un manual de procedimientos; que le permita al personal de la Dirección así como a la ciudadanía en general, conocer los requerimientos, metodología y secuencia de los procesos administrativos que se llevan a cabo en el área.

III. BASE LEGAL

La Dirección de las Mujeres y Equidad de Género de Zumpango, se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 1°, Artículo 4° Párrafo I, Artículo 115° Párrafo I Fracción II y Artículo 134° Párrafo I y II. (TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 17-01-2025)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículo 5 Párrafo I, II, III y IV. (TEXTO VIGENTE Última reforma publicada POGG 06 de enero de 2025)

Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículo 31 Párrafo I Fracción XXI, Artículo 86, Artículo 96 Quaterdecies, Artículo 125 Párrafo I Fracción X (TEXTO VIGENTE Última reforma POGG el 24 de mayo de 2024)

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México: Artículo 1, Artículo 2, Artículo 13, Artículo 14 Fracción I, II, IV, y VI, Artículo



20 Bis Fracción I, II y III, Artículo. (TEXTO VIGENTE Última reforma POGG 05 de abril de 2024)

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México: Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 18 Párrafo I, Artículo 19, Artículo 21, Artículo 29, Artículo 30, Artículo 31, Artículo 32, Artículo 33, Artículo 34 y Artículo 38. (TEXTO VIGENTE Última reforma POGG 17 de diciembre de 2024)

Ley para Prevenir, Combatir, y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. Artículo 8 y Artículo 9 Párrafo I Fracción I Inciso F, G, H e I. (TEXTO VIGENTE Última reforma POGG 21 de mayo del 2024)

Conforme a las atribuciones establecidas en el **Bando Municipal Zumpango 2025**, ARTÍCULO 175.

IV. ESTRUCTURA DE PROCEDIMIENTO

1. Nombre el Procedimiento
2. Objetivo
3. Alcance
4. Referencias
5. Responsabilidades
6. Definiciones
7. Insumos
8. Resultados
9. Políticas
10. Desarrollo
11. Diagramación
12. Medición
13. Formatos e instructivos



V. PROCEDIMIENTO

1.- NOMBRE DEL PROCESAMIENTO:

ASESORÍA JURÍDICA

2.- OBJETIVO:

Brindar información de carácter jurídico y en su caso informar y asesorar sobre las instancias que atienden y/o brindan asesorías que van encaminadas a la necesidad principal del usuario para garantizar el conocimiento, el ejercicio y la defensa de los derechos de las mujeres y población LGBTTTTIQA+ en situación de desigualdad y discriminación en diferentes etapas de su vida.

3.- ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género, DIF Municipal, la Coordinación de Justicia Cívica y Dirección de Desarrollo Social, responsables de informar y asesorar a las mujeres y población LGBTTTTIQA+ en estado de violencia, discriminación y desigualdad, que pretendan obtener asesoría jurídica; así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones.

4.- REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 1 y Artículo 4.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículo 5.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículo 87 Fracción IX y Artículo 96 Quaterdecies.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México: Artículo 1, Artículo 2 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, Artículo 13 Fracción I, II, III y IV, Artículo 14 Fracción I, II, IV, y VI, Artículo 20 Bis Fracción I, II y III

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México: Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 18 Párrafo I, Artículo 19, Artículo 21, Artículo 33 y Artículo 38

5.- RESPONSABILIDADES

La Dirección de las Mujeres y Equidad de Género es la dependencia encargada de brindar servicios multidisciplinarios a través de asesoramiento jurídico a mujeres y



población LGBTTTIQA+ víctimas de violencia de género, que tengan acercamiento a la Dirección, a fin de proporcionar el acceso a la justicia.

6.- DEFINICIONES

COADYUVAR: Contribuir o ayudar a la consecución de una cosa

DISCRIMINACIÓN: Es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

VIOLENCIA DE GÉNERO: Es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación sexual, sexo o género, que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

EMPODERAMIENTO: Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación.

EQUIDAD DE GÉNERO: La equidad de género se refiere a la imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con sus respectivas necesidades. Se considera parte del proceso para lograr la igualdad de género en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación desigualdad y exclusión de las mujeres, que pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

7.- INSUMOS

- Credencial de elector
- Formato de atención
-

8.- RESULTADOS

Mujeres y Población LGBTTTIQA+ con conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos.



9.- POLÍTICAS

1. Únicamente se otorgará el servicio de asesoría jurídica a personas que acrediten su domicilio en el municipio de Zumpango (credencial de elector, recibo de predio, recibo de agua, etc.)

10.- DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Inicio	
2	Ciudadano	Acude a la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género presentando un documento que acredite su domicilio dentro del municipio de Zumpango y llena el formato de atención.
3	Personal de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género	Entrevista
4	Ciudadano	Expone su asunto
5	Personal de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género	Informa y asesora sobre los procesos que le podrían ayudar para resolver su situación jurídica ¿Está satisfecho con la orientación brindada?
6	Ciudadano	No está satisfecho.
7	Personal de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género	Canaliza a las instituciones correspondientes
8	Instituciones que coadyuvan	Brindan la atención que el ciudadano necesita
9	Ciudadano	Si está satisfecho
10	Personal de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género	Se inicia la atención de primer nivel (inicio de pre denuncia)

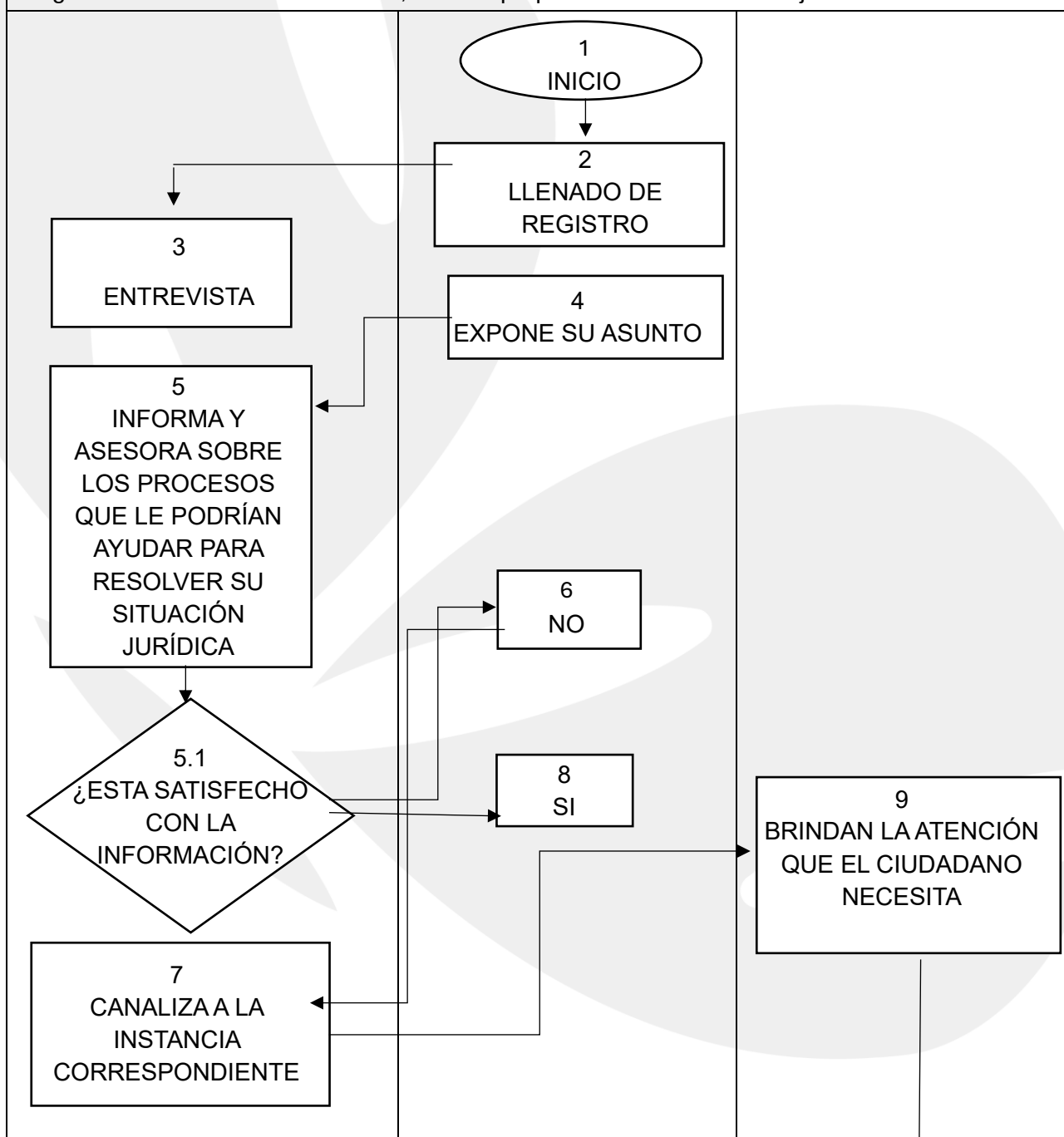


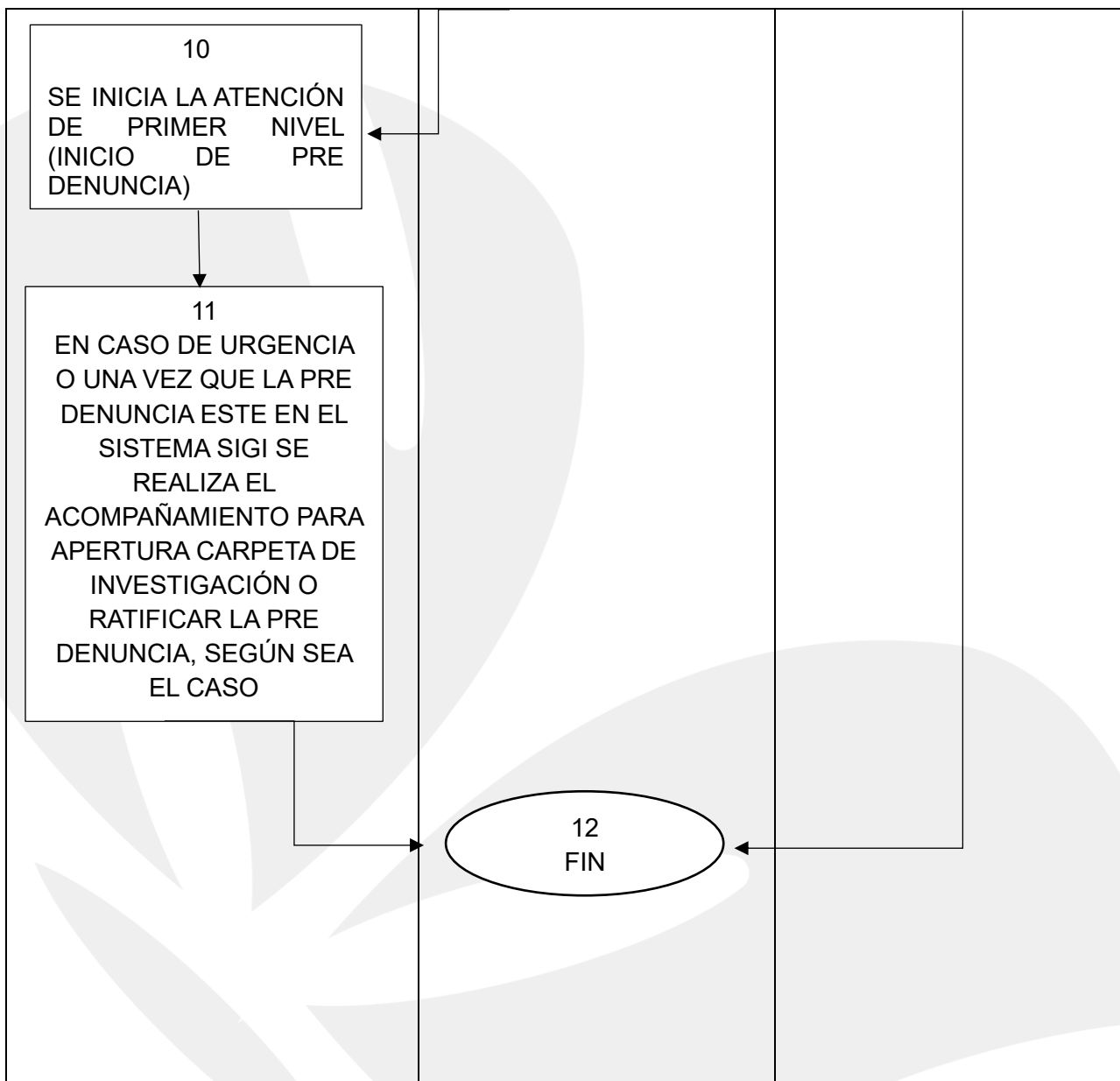
11	Personal de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género	En caso de urgencia o una vez que la pre denuncia este en el sistema SIGI se realiza el acompañamiento para apertura carpeta de investigación o ratificar la pre denuncia, según sea el caso
12	Fin	



11.- DIAGRAMACIÓN

Brindar servicios multidisciplinarios a través de asesoramiento y/o acompañamiento correspondiente de mujeres y población LGTBTTIQA+ víctimas de violencia de género, que tengan acercamiento a la Dirección, a fin de proporcionar el acceso a la justicia.





12. MEDICIÓN

Asesoría Jurídica = (*Asesoría Jurídica Brindada* = 100)

Canalización para Representación Jurídica Realizada



13. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

DMEG-001

- Llenar formato de atención

DMEG-001

 ZUMPANGO GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 2025-2027									
AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO									
FORMATO ATENCION DE PRIMER CONTACTO									
DATOS DE LA USUARIA									
NOMBRE DE LA USUARIA:						FECHA:			
EDAD:						TELÉFONO:			
SEXO:						E-MAIL:			
FECHA DE NACIMIENTO:						LUGAR DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO:						LOCALIDAD:			
ESTADO CIVIL:	SOLTERA	UNIÓN LIBRE	CASADA	2	SEPARADA	3	DIVORCIADA	4	VIUDA
N° DE HIJOS:	NINGUNO	1	2	3	4	5 O MÁS			
ESCOLARIDAD:	ANALFABETA	PREESCOLAR	1	PRIMARIA	2	SECUNDARIA	3	PREPARATORIA	UNIVERSIDAD
OCCUPACIÓN:	DESEMPLEADA	hogar	ESTUDIANTE	COMERCIANTE	OBRAERA/EMPLADA	PROFESIONISTA			
RELIGIÓN:	NINGUNA	CATÓLICA	CRISTIANA	EVANGELISTA	OTRO:				
VIVIENDA:	PRESTADA	RENTADA	PROPIA						
DISCAPACIDAD:	NINGUNA	MOTRIZ	VISUAL	MENTAL	auditiva				
COMPLEJIÓN:	DELGADA	ROBUSTA	OBESA						
DATOS DEL AGRESOR									
NOMBRE DEL AGRESOR:						TELÉFONO:			
SEXO:						EDAD:			
DOMICILIO:						LOCALIDAD:			
APODO:									
SEÑAS PARTICULARES:						OCCUPACIÓN:			
ESTADO CIVIL:	ESCOLARIDAD:		TIO		PRIMO		PADRASTRO		OTRO
RELACION CON EL AGRESOR	PADRE	HERMANO	ESPOSO	CONCUBINO	TIA	PRIMA	MADRASTRA		
INFORMACIÓN DE LA AGRESIÓN									
TIPO DE VIOLENCIA:	PSICOLÓGICA	FISICA	ECONÓMICA	PATRIMONIAL	SEXUAL				
MODALIDAD DE VIOLENCIA:	LABORAL	COMUNITARIA	FAMILIAR	NOVAZGO	INSTITUCIONAL	OBSTÉTRICA	POLITICA		
NIVEL DE RIESGO:	BAJO			MEDIO			ALTO		
FECHA:	HORARIO:			MATUTINO		VESPERTINO		NOCTURNO	
LUGAR:	CASA DE LA USUARIA	CASA DE AMBOS	CASA DE UN AMIGO	CASA DE FAMILIARES	TRANSPORTE PÚBLICO		TRABAJO		OTRO:
DIRECCIÓN:				LOCALIDAD:					



ZUMPANGO
Gobierno Municipal

2025-2027

2

NARRACIÓN BREVE DE LOS HECHOS U OBSERVACIONES				
RED DE APOYO				
NOMBRE DE QUIEN BRINDA EL APOYO:		EDAD: TELÉFONO:		
SEXO:	E-MAIL:	TIEMPO DE CONOCERLE:		
DOMICILIO:		LOCALIDAD:		
TIPO DE APOYO QUE BRINDA:	INSTRUMENTAL	EMOCIONAL	COGNITIVO	MATERIAL
CLASIFICACIÓN DE LA RED	FAMILIA	AMIGOS	VECINOS	ORG CIVIL O SOCIAL
	ORG RELIGIOSA	RELACIÓN LABORAL	RELACIÓN ACADÉMICA	OTRO:
NARRACIÓN BREVE DEL APOYO QUE RECIBIRÍA U OBSERVACIONES:				
TIPO DE ATENCIÓN RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN				
PSICOLÓGICA		JURÍDICA		

C. ROSA MARÍA VALENCIA GARCÍA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES Y
EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRE Y FIRMA DE LA USUARIA
QUE RECIBE LA ATENCIÓN

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



1.- NOMBRE DEL PROCIMIENTO:

CANALIZACIÓN Y AGENDA DE CITAS A LAS UNIDAS DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES

2.- OBJETIVO:

Brindar información y agendar citas inmediatas a las unidades de atención a mujeres en situación de violencia en donde se ofrecen servicios de trabajo social, jurídicos (asesoría y representación) y atención psicológica que oferta la Secretaría de las Mujeres.

3.- ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género, responsables de informar y asesorar a las mujeres en estado de violencia, discriminación y desigualdad; así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones.

4.- REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 1 y Artículo 4.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículo 5.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículo 87 Fracción IX y Artículo 96 Quaterdecies.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México: Artículo 1, Artículo 2 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII, Artículo 13 Fracción I, II, III y IV, Artículo 14 Fracción I, II, IV, y VI, Artículo 20 Bis Fracción I, II y III

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México: Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 18 Párrafo I, Artículo 19, Artículo 21, Artículo 33 y Artículo 38

5.- RESPONSABILIDADES

La Dirección de las Mujeres y Equidad de Género es la dependencia encargada de brindar servicios multidisciplinarios a través de asesoramiento, acompañamiento y canalización correspondiente de mujeres (y población LGBTTTIQA+) víctimas de violencia de género, vinculando ante diferentes instituciones, organizaciones de la sociedad civil, entre otros; para así, dar seguimiento a cada usuario y desarrollar las funciones inherentes.



6.- DEFINICIONES

COADYUVAR: Contribuir o ayudar a la consecución de una cosa.

DISCRIMINACIÓN: Es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

VIOLENCIA DE GÉNERO: Es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación sexual, sexo o género, que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

EMPODERAMIENTO: Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación.

EQUIDAD DE GÉNERO: La equidad de género se refiere a la imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con sus respectivas necesidades. Se considera parte del proceso para lograr la igualdad de género en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación desigualdad y exclusión de las mujeres, que pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

7.- INSUMOS

- Credencial de elector
- Formato de atención

8.- RESULTADOS

Mujeres con conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos.

9.- POLÍTICAS



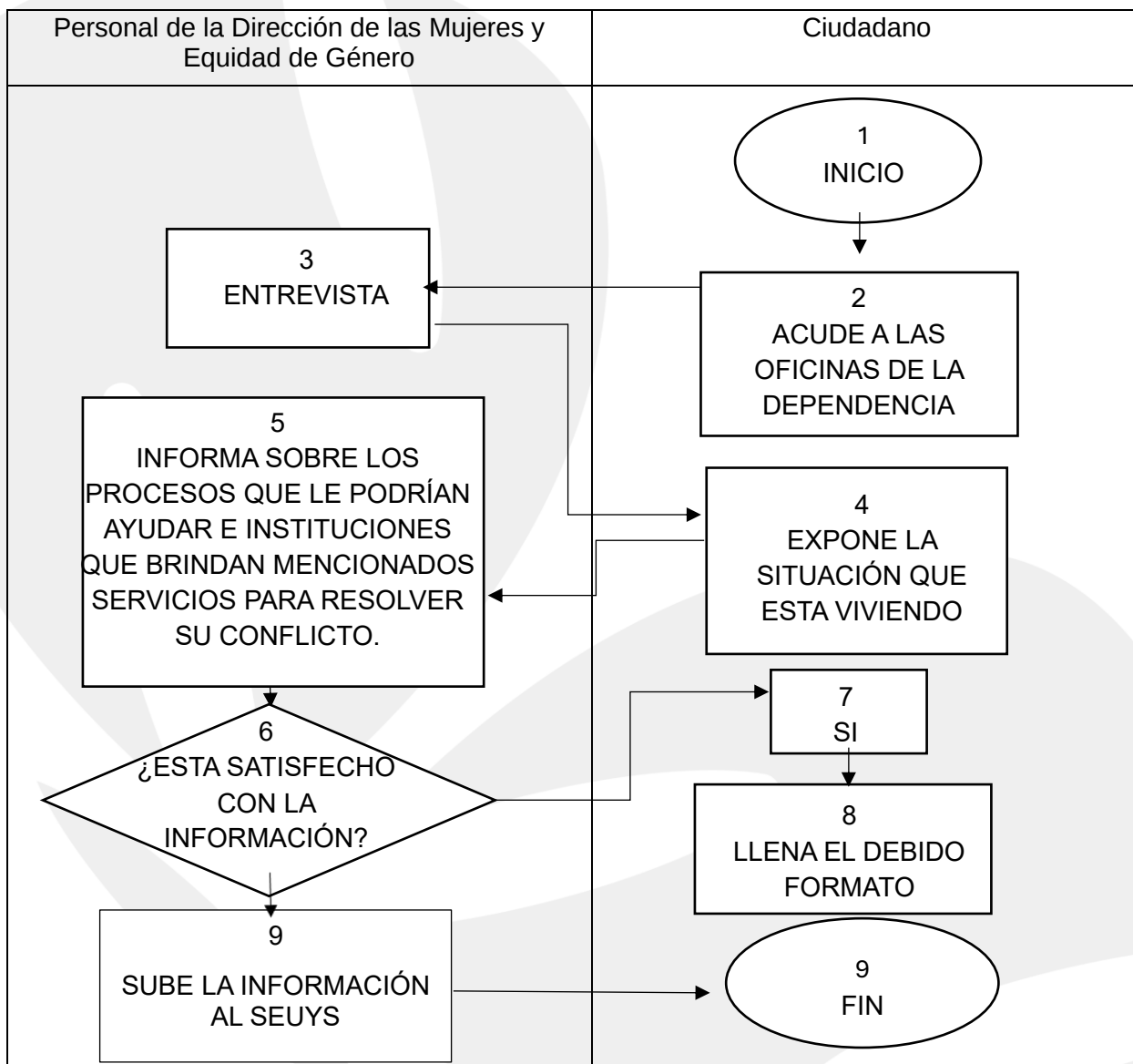
1.- Únicamente se otorgará el servicio de canalización a las unidades de atención a las mujeres en situación de violencia que acrediten su domicilio dentro del municipio de Zumpango; o bien tengan intención de cambiar su domicilio a algún municipio dentro del Estado de México.

10.- DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Inicio	
2	Ciudadana	Acude a la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género presentando un documento que acredite su domicilio dentro del municipio de Zumpango.
3	Personal de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género	Entrevista
4	Ciudadana	Expone la situación que está viviendo
5	Personal de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género	Informa sobre los procesos que le podrían ayudar e instituciones que brindan mencionados servicios para resolver su conflicto. ¿Está satisfecho con la orientación brindada?
6	Ciudadana	Si
7	Ciudadana	Llenado del formato correspondiente
8	Personal de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género	Realiza la canalización correspondiente y agenda cita de atención a través del Sistema de Expediente Único y Seguimiento de la Secretaria de las Mujeres del Estado de México
9	Fin	



11.- DIAGRAMACIÓN



12. MEDICIÓN

Canalización = $\frac{\text{Atención Brindada}}{\text{Canalización Realizada}} = 100$

Canalización Realizada



13. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Informar, asesorar y canalizar a las mujeres para el cumplimiento de los derechos	
DMEG-001	• Llenar formato de atención

DMEG-002

ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO
FORMATO ATENCIÓN DE CANALIZACIÓN

1

DATOS DE LA USUARIA	
NOMBRE DE LA USUARIA:	FECHA:
EDAD:	TELÉFONO:
DOMICILIO:	FECHA DE NACIMIENTO:
TIPO DE CANALIZACIÓN:	LOCALIDAD:
PSICOLÓGICA	MÉDICA
JURÍDICA	TRABAJO SOCIAL

INFORMACIÓN DE LA AGRESIÓN	
TIPO DE VIOLENCIA:	PSICOLÓGICA
MODALIDAD DE VIOLENCIA:	FÍSICA
NIVEL DE RIESGO:	ECONÓMICA
FECHA:	PATRIMONIAL
LUGAR:	SEXUAL
DIRECCIÓN:	LABORAL
	COMUNITARIA
	FAMILIAR
	NOVIATZGO
	INSTITUCIONAL
	OBSTÉTRICA
	POLÍTICA
	BAJO
	MEDIO
	ALTO
	MATUTINO
	VESPERTINO
	NOCTURNO
	CASA DE LA USUARIA
	CASA DE AMBOS
	CASA DE FAMILIARES
	TRANSPORTE PÚBLICO
	TRABAJO
	CASA DE UN AMIGO
	VÍA PÚBLICA
	ESCUELA
	OTRO:

NARRACIÓN BREVE DE LOS HECHOS U OBSERVACIONES:

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600

ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

RED DE APOYO

NOMBRE DE QUIEN BRINDA EL APOYO:	EDAD:
SEXO:	TELÉFONO:
E-MAIL:	TIEMPO DE CONOCERLE:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:
TIPO DE APOYO QUE BRINDA:	INSTRUMENTAL
	EMOCIONAL
	COGNITIVO
	MATERIAL
CLASIFICACIÓN DE LA RED:	FAMILIA
	AMIGOS
	VECINOS
	ORG. CIVIL O SOCIAL
	ORG. RELIGIOSA
	RELACIÓN LABORAL
	RELACIÓN ACADÉMICA
	AUTORIDADES COMPETENTES

NARRACIÓN BREVE DEL APOYO QUE RECIBIRÍA U OBSERVACIONES:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA A LA QUE SE CANALIZA			
INSTANCIA/DEPENDENCIA	TIPO	MARCAR	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO	ORIENTACIÓN		PRESIDENTA HONORARIA DEL SMOIF LIC. MA. GUADALUPE PINTOR ANGUIANO
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	VALORACIÓN		COORD. LIC. CHRISTIAN ROGELIO JUAREZ MONTEIL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE ZUMPANGO	TRASLADO		DIR. LIC. ALEJANDRO MATA VILLALBAZO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE MÉXICO- BIENESTAR	VALORACIÓN		DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD U HOSPITAL
UNIDAS ZUMPANGO	ORIENTACIÓN		MTRA. ROCIO RODRIGUEZ JUAREZ

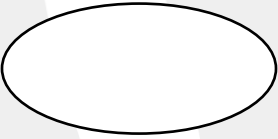
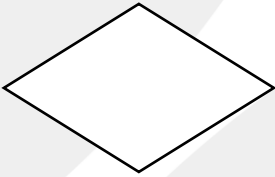
C. ROSA MARÍA VALENCIA GARCÍA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES Y EQUITAD DE GÉNERO

NOMBRE Y FIRMA DE LA USUARIA QUE RECIBE LA ATENCIÓN

PLAZA JUÁREZ S/N CENTRO, BO. SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55600



VI. SIMBOLOGÍA

FIGURA	SIGNIFICADO
	INICIO / FIN
	ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	CUESTIONAMIENTO

VII. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (Abril 2025)	Elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género
------------------------------	---

VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género Municipal de Zumpango.



ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

IX. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
ZUMPANGO



PRESIDENCIA

LIC. ROSELIA VERIDIANA GARCÍA ALQUICIRA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZUMPANGO

REVISÓ



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
ZUMPANGO



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ZUMPANGO

ELABORÓ



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
ZUMPANGO



**DIRECCIÓN DE
LAS MUJERES Y
EQUIDAD DE GÉNERO**

C. ROSA MARÍA VALNECIA GARCÍA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES
Y EQUIDAD DE GÉNERO



X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
ABRIL 2025	Elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección de las Mujeres y Equidad de Género